

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA A DOÑA MIRIAM DE LA LUZ MADARIAGA RUBIO, PARA EJECUTAR FUNCIONES DE ENCARGADA DE OFICINA DE VIVIENDA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00058/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
4. El Reglamento Municipal N° 1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de la I. Municipalidad de Doñihue.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde a don Ricardo Boris Acuña González.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2.683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal, don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

1. Que, para el adecuado funcionamiento del servicio, resulta necesario contar con una funcionaria que asuma la responsabilidad administrativa de la Oficina de Vivienda de la I. Municipalidad de Doñihue.
2. Que, atendido lo anterior, se hace necesario nombrar a doña Miriam de la Luz Madariaga Rubio, Arquitecta, cédula de identidad N° [REDACTED]
3. Que, la persona individualizada cumple con los requisitos exigidos por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, conforme a su artículo 10°, cuyos antecedentes se tienen a la vista.
4. Que, el alcalde don Ricardo Boris Acuña González, en uso de sus facultades legales, ha determinado nombrar, en calidad de contrata, para cumplir funciones de Encargada de Oficina de Vivienda, en el Escalafón Profesional, Grado 9° de la E.U.R.M.

DECRETO

1. **NÓMBRASE**, en calidad de contrata, en el grado 9° del escalafón profesional de la I. Municipalidad de Doñihue, a doña Miriam de la Luz Madariaga Rubio, cédula de identidad [REDACTED] quien se desempeñará como Encargada de la Oficina de Vivienda, a contar del 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026, y/o mientras sus servicios sean necesarios.
2. **TÉNGASE PRESENTE**, que doña Miriam de la Luz Madariaga Rubio desempeñará sus labores en una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a doña Miriam de la Luz Madariaga Rubio.
4. **IMPÚTESE** el gasto que corresponda al subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 02 "Personal a Contrata", del presupuesto municipal vigente del año 2026.
5. **REGÍSTRESE** en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado SIAPER, de la Contraloría General de la República, y archívese en la carpeta personal de la funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)

EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Documentación	Digital	Ver		
RNDA	Digital	Ver		

ETR/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21480966&hash=1a0fe>